Petropar Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 462/14

Asunción, 30 de mayo de 2.014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/14 PARA EL "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MEMORIA 2.013 DE PETROPAR".

VISTO.

El Informe de Evaluación de fecha 9 de Mayo de 2.014, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/524/2.014 de fecha 16 de mayo de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 11/14 para el "Servicio de Diseño e Impresión de Memoria 2.013 de PETROPAR" a través de la Carta de Invitación de fecha 14 de abril de 2.014 a las siguientes firmas: AGR S.A., COLOR SHOP ESTACIÓN GRAFICA S.R.L., INGALL S.A., GRÁFICA ASUNCENA S.A., ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., COPIPUNTO S.A. e IGRAFICA S.A.;

Que en el procedimiento de la contratación se ha realizado la prórroga para la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2.009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de abril de 2014 presentaron ofertas las siguientes firmas: ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma C. Villasboa, BE/ST PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios;

Que en el mismo informe se manifiesta que la oferta de menor costo ha sido descalificada considerando que la misma no ha cumplido satisfactoriamente con el requerimiento de experiencia establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación y, en consecuencia se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 11/14 para el "Servicio de Diseño e Impresión de Memoria 2.013 de PETROPAR" a la siguiente mejor propuesta, correspondiente a la firma BE/ST PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, por un monto total de Guaraníes Nueve Millones Setecientos Veinte Mil (G. 9.720.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en virtud a que la misma ha cumplido con los requerimientos legales, técnicos y de experiencia dispuesto por PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2.014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 272.896 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de activos intangibles", para el presente Ejercicio Fiscal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99/2.014;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 462/14

Asunción, 30 de mayo de 2.014

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/14 para el "Servicio de Diseño e Impresión de Memoria 2.013 de PETROPAR", a la firma BE/ST PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, por un monto total de Guaraníes Nueve Millones Setecientos Veinte Mil (G. 9.720.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en virtud al Artículo 34°, Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505-005	Servicio de Diseño e Impresión de Memoria (Revista) 2013 de PETROPAR	N/A	N/A	Unidad	200	Unidad	48.600	9.720.000
Precio Total, Guaraníes:									9.720.000

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3°.- Designar al Gabinete de Planificación y Desarrollo Corporativo, como encargado de administrar la Orden de Compra.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)